

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

## SUMARIO

### Parte Oficial:

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Eulalia Pérez las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo á su hijo Manuel Pérez.—Página 389.

#### Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena de Julio próximo pasado. Página 389.

Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 391.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Registro General de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro General durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.—Página 391.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Rectificación á la relación de indemnizaciones que deben abonar los contratistas de las reparaciones de las carreteras de La Peña á Ansó, provincia de Huesca, y de Almadén á Almadenejos, provincia de Ciudad Real.—Página 392.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVIN-

CIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima Azucarera de Zujaira denominada San Pascual, Banco de Barcelona, Sociedad general de Montajes metálicos y Banco de España (Valladolid).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la propiedad que se indican.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Agosto del año próximo pasado.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eulalia Pérez, vecina del Campo Lameiro, provincia de Pontevedra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 13, expedida en 23 de Febrero de 1911 para redimir del servicio militar activo á su hijo Manuel Pérez, recluta del reemplazo de 1910 por la zona de Pontevedra.

El Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el referido mozo ingresó como prótugo en el citado reemplazo, falleciendo en 17 de Julio de 1911, sin que le fuese aplicada á la redención la cantidad mencionada, y lo prevenido en el artículo 176

de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, y si lo fué por el soldado fallecido, los que acrediten ante la Delegación de Hacienda respectiva ser sus legítimos herederos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 15 de Agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava Región.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la primera quincena de Julio de 1912.

#### JUBILADOS

Pesetas.

D. Enrique Monfort Arxer, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 9.200 pesetas, cuatro quintos de 11.500.	9.200,00
D. José María Villafañe y Viñals, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Se le declara con derecho al haber	

	Pesetas.
pasivo anual de 7.200 pesetas, cuatro quintos de 9.000	7.200,00
D. Fermín Rivas y Mezquita, Portero Mayor del Congreso de los Diputados. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos de 4.000	3.200,00
D. Joaquín Villar y González, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, tres quintos de 5.000	3.000,00
D. José Brieva y Mateo, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.500 pesetas, tres quintos de 2.500	1.500,00
D. Agustín Gómez Santos, Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas, dos quintos de 2.500	1.000,00
<i>Importan las jubilaciones:</i>	
	25.100,00

#### PENSIONES DEL TESORO

D.ª María Teresa Barnuevo Sandoval, huérfana de D. José María, Magistrado del Tribunal Supremo que fué. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro de 3.750 pesetas anuales	3.750,00
D.ª María Torres Iglesias, huérfana de D. Ramón, Catedrático que fué de la Universidad Central. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia	

	Pesetas.
del Tesoro de 2.125 pesetas anuales.....	2.125,00
D. <sup>a</sup> Carmen Pérez de Junquiu y Flores, viuda, huérfana de D. Ildefonso, Registrador que fué de la Propiedad. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro de 1.100 pesetas anuales.....	1.100,00
D. <sup>a</sup> Elena López Díaz, viuda, huérfana de D. Nicolás, Administrador de Rentas de Estepona, que fué. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro de 375 pesetas anuales.....	375,00
<i>Importan las pensiones del Tesoro.....</i>	<i>7.350,00</i>

## PENSIONES DE MONTEPÍO

D. <sup>a</sup> Dolores Heredia y Naldelomar, huérfana de D. Pedro, Juez de primera instancia. Se la declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Oficinas, de.....	875,00
D. <sup>a</sup> María del Consuelo, D. <sup>a</sup> Adela, D. <sup>a</sup> Hectorina, D. <sup>a</sup> María del Rosario y D. Emilio Huertos y de Loma, huérfanos de D. Adolfo, Escritor Mayor de Obras Públicas. Se les declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Correos, de.....	550,00
D. <sup>a</sup> Pilar Freixa y Berdaguer, huérfana de D. Francisco, Magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Huesca. Se la declara con derecho á suceder á su madre, en la pensión anual del Montepío de Ministerios, de.....	1.250,00
D. <sup>a</sup> Elvira Sarmiento San Emeterio, viuda de D. Joaquín Mercilla y Montes, Ayudante primero de Obras Públicas con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1.150,00
D. <sup>a</sup> Adela Antoine y Humbert, viuda de D. Juan Alvarez Lorenzana, Ministro de la Corona. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	3.750,00
D. <sup>a</sup> Adelaida Eutenza García, viuda de D. Ramón Catalán y Martínez, Torrero mayor del Cuerpo de Faros. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. <sup>a</sup> Antonia Sánchez y García, viuda de D. Juan Vicente Merlo y Merlo, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. <sup>a</sup> Beatriz y D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Barrejón y Estirado, huérfanas de D. Juan, Guarda montado del Resguardo de Montes de las minas de Almadén. Se las declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Almadén de.....	375,00
D. <sup>a</sup> María de las Virtudes Palomo Villar, viuda de D. Emilio Soriano Hernández, Jefe de	

	Pesetas.
Negociado de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de..	875,00
D. <sup>a</sup> Dominga Antonia Juana Prados y Arenas, viuda de D. Hipólito Antonio López Delgado Aguilera, Ayudante de mina del ramo práctico de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Almadén de..	375,00
D. <sup>a</sup> Martina Sanz González, viuda de D. Juan Macho Moreno, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros, de Alicante. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de..	875,00
D. <sup>a</sup> Romana Calo y Victorica, viuda de D. Hermenegildo Montes y Fernández, Oficial segundo de Administración civil en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de..	833,00
D. <sup>a</sup> Felisa Ozores Mosquera, viuda de D. Manuel Aguirre de Tejada, Presidente del Consejo de Estado. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	5.000,00
D. <sup>a</sup> Eduarda Barroeta Santamaría, viuda de D. Luis García Ordayo, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas, de.....	375,00
D. <sup>a</sup> María Salud Coca y Calderón y D. <sup>a</sup> María Amparo Quero y Calderón, viuda y huérfana, respectivamente, de don Fermín, Ayudante de Obras Públicas. Se las declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos, de..	1.425,00
D. <sup>a</sup> Leonisa Victoria Delgado Rubiano, viuda, huérfana de D. Fernando, empleado de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Almadén de..	375,00
D. <sup>a</sup> Vicenta Sabina Cristete García Justa, D. <sup>a</sup> Martina Ana García Garzón y D. <sup>a</sup> Dolores García y García, viuda y huérfanas de D. Cipriano, Oficial segundo de mina del ramo facultativo práctico en el establecimiento minero de Almadén. Se las declara con derecho de pensión anual del Montepío de Almadén de.....	625,00
D. <sup>a</sup> Matilde Caballero y Ramírez, viuda de D. Luis Samper y de la Cuadra, Oficial cuarto del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Rojas y Salmoral, viuda de don Manuel García Medina, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1.425,00
D. <sup>a</sup> Ana Bastón Romero, viuda de D. José María Germán y Esteban, Ingeniero Jefe de	

	Pesetas.
primera clase del Cuerpo de Agrónomos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	2.000,00
D. <sup>a</sup> María Dionisia y D. <sup>a</sup> Fidéla Saturnina González y Sánchez de Molina, huérfanas de D. Pío, Oficial tercero de Minas. Se las declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Almadén, de....	375,00
D. <sup>a</sup> Concepción y D. <sup>a</sup> Josefa Murcia y Sanz de Andino, huérfanas de D. Mariano, Oficial primero del Ministerio de Marina. Se las declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Ministerios, de.....	2.500,00
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Valdenebro y Cisneros, huérfana de D. Valeriano, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil. Se la declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Oficinas, de.....	875,00
D. <sup>a</sup> Concepción García Weiss, viuda de D. Gabriel Atanasio Gómez Redondo, Oficial de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas, de.....	825,00
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Alvaro y Hormaza, huérfana de don Fermín, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Oficinas de..	875,00
D. <sup>a</sup> Luisa Fernández Delgado, viuda de D. José Núñez Ramírez, Administrador de Correos que fué con la categoría de Oficial cuarto de Administración en Santa Isabel de Fernando Pío. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. <sup>a</sup> Dolores Gómez-Vallejo Estribera, viuda de D. Julio Serrano del Campo, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Merregil y Matamala, huérfana de D. Francisco, Oficial primero de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de.....	825,00
D. <sup>a</sup> Encarnación Frías Basenas, viuda de D. Julián Zarrainzar y Selleport, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	1.150,00
D. <sup>a</sup> Elvira María Bobadilla y Rutiralta, huérfana de don Francisco, Entibador de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Almadén de.....	375,00
D. <sup>a</sup> Concepción y D. <sup>a</sup> Manuela García Masada, huérfanas de D. Nicolás, Profesor numerario del Conservatorio de Mú-	

	Pesetas.
sica y Declamación. Se la declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Oficinas de . . . . .	500,00
D. <sup>a</sup> Isabel Cortés de Haro, viuda de D. Blas de Oya Hermoso, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de . . . . .	375,00
D. <sup>a</sup> María Santana Martínez, viuda de D. José Cabilles Rodríguez, Oficial de cuarta clase de Administración civil. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de . . . . .	500,00
D. <sup>a</sup> Pilar Sostas y Salcedo, viuda de D. José Díez de Isla y Perlado, Jefe de Administración de tercera clase, Delegado de Hacienda de Orense. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de . . . . .	1.500,00
D. <sup>a</sup> Carmen y María de la Concepción Reig Fernández Gandarillos, huérfanas de D. Manuel, Oficial primero de Hacienda de la Administración Central de Aduanas de Cuba. Se las declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de . . . . .	825,00
D. <sup>a</sup> María Ruiz Cano, viuda de D. Urbano Mendavia, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de . . . . .	1.250,00

Importan las pensiones de Montepíos . . . . . 37.483,33

**PENSIONES REMUNERATORIAS**

D. <sup>a</sup> Dolores Goñi y Zangroniz, viuda de D. Francisco Rizzo y Ramírez, General de División. Se la declara con derecho á la pensión anual remuneratoria de . . . . .	4.000,00
Importan las pensiones remuneratorias . . . . .	4.000,00

**MESADAS DE SUPERVIVENCIA**

D. <sup>a</sup> Beatriz Alarcón García, viuda de D. Pedro Bravo Ferrer, Portero de la Intervención de Hacienda de Málaga. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales. . . . .	208,32
D. <sup>a</sup> Sergia Verduras Martínez, viuda de D. José Alvarez Alvarez, Oficial quinto de Administración, Escribiente primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales. . . . .	250,00
D. <sup>a</sup> Cliraca Martín Almena, viuda de D. Antonio Viñuela Luis, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia de Valladolid. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales. . . . .	208,32
D. <sup>a</sup> Petra Sanz Barra, viuda de D. Domingo Domínguez Hernanz, Peón caminero de las	

	Pesetas.
carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales. . . . .	121,66
D. <sup>a</sup> Catalina Matute Ruiz, viuda de D. Juan Anguiano Escribano, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821,25 pesetas anuales. . . . .	136,88
D. <sup>a</sup> Manuela Utrilla Cabellos, viuda de D. Ignacio Abad y Calvo, Aspirante á oficial de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales. . . . .	208,32

Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez . . . . . 1.133,50

**LIMOSNAS DE ALMADÉN**

D. <sup>a</sup> Margarita Rubio y Ruiz, viuda de D. Marcelino José Uleda y Puente, operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios. . . . .	182,50
D. <sup>a</sup> Nicasia Francisca Ramos y Rayo, viuda de D. Juan José Eulogio Campos y Núñez Romero, operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios. . . . .	182,50

Importan las limosnas de Almadén . . . . . 365,00

**RESUMEN**

	Pesetas.
Importan las jubilaciones . . . . .	25.100,00
Idem las pensiones del Tesoro. . . . .	7.350,00
Idem las pensiones del Montepío . . . . .	37.483,33
Idem las pensiones remuneratorias . . . . .	4.000,00
Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez . . . . .	1.133,50
Idem las limosnas de Almadén. . . . .	365,00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>75.431,83</b>

Madrid, 5 de Agosto de 1912.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

*Días 19, 20 y 21.*

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 63.648.

*Días 22, 23 y 24.*

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 63.700.

Idem íd. íd. en efectos, hasta el número 63.570.

Entrega de hojas de cupones de 1911 correspondiente á títulos de la Deuda

amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.784.

Entrega de títulos de Deuda perpetua del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, para su canje por otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 25.992.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.401.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.385.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.889.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.136.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892-1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.789.

Idem de carpetas provisionales, representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.483.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizable en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.483.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 17 de Agosto de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro General, correspondientes al cuarto trimestre del año 1911.

(Continuación.)

35.168.—Colección Calón.—Vol. 1.º—Almas de niños, por D. Manuel Rafael Blanco Belmonte,

Salamanca. Est. tip. Calón. 1902.—8.º con 76 págs. y 1 de índice. (21.550.)

35.169.—Aves sin nido.—Poemas de D. Marcos Rafael Blanco Belmonte. Madrid. Sucesores de Rivadeneira. 1902.—8.º con 105 págs. y 2 de ind. y colofón. (21.551.)

35.170.—La Revolución y la Novela en Rusia. (Lecturas en el Ateneo de Madrid), por D.ª Emilia Pardo Bazán. Tomos I, II y III. Madrid. Imp. y Fundición de M. Tello. 1887.—8.º men. con 152 págs., el tomo 1.º de la pág. 153 á la 311, el 2.º y de la página 312 á la 451 y 1 de ind., el 3.º. (21.552.)

35.171.—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por D. Miguel de Cervantes Saavedra.—Ruducido, compulsado y arreglado por D. Eduardo Vincenti y Reguera. Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1907.—8.º con 472 págs. y 6 de índice. (21.553.)

35.172.—Martinchu ta Matilde.—Novela por D. Francisco de Ulacia. Bilbao. Imp. y lib. de Manuel Fuentes. 1908.—8.º con 482 págs. (21.554.)

35.173.—Las Gaititas Rubias.—Novela, por D. Francisco de Ulacia. Bilbao.—Imp. de José Rojas Núñez. 1908.—8.º con 440 págs. (21.555-30.)

35.174.—¡Nere Biotza!—Novela, por don Francisco de Ulacia.—Tomos I y II. Bilbao.—Tip. de José Astuy. 1907.—8.º con 373 págs. el 1.º, y 382 págs. el 2.º (21.556-31.)

35.175.—Don Fausto.—Novela, de don Francisco de Ulacia. Bilbao. Tip. de Astuy. 1905.—8.º con xv 455 págs. (21.557 32.)

35.176.—La Sangre de Cristo.—Novela, de D. José López Pinillos. Madrid. Tip. de Archivos. 1907.—8.º con 204 págs. y 1 de ind. (21.558 38.)

35.177.—Isabel la Católica ó El Corazón de una reina.—Novela histórica, por A. Contreras, seudónimo de D. Anastasio Buitrago de Dios.—Tomos I y II. Barcelona. Imp. de Pedro Ortega.—Sin a. 1905.—4.º men. con 719 págs., 3 de índice y láminas, el 1.º, y 728 págs. y 4 de índice, el 2.º (21.559 41.)

35.178.—Las vendimias.—Primer poema georgico, por D. Eduardo Marquina Angulo. Barcelona. Tipolit. Seix. 1901.—8.º con 128 págs. (21.560-44.)

35.179.—Marion de Lorme, por D. Víctor Hugo.—Traducción al español por D. Eduardo Marquina Angulo. Barcelona. Tipolit. Seix. 1907.—4.º con 231 págs. y 1 de ind. (21.561-45.)

35.180.—Los Burgraves, por Víctor Hugo.—Traducción al español, con tres canciones en verso, de D. Eduardo Marquina y Angulo. Barcelona. Tipolit. Seix. 1907.—4.º con 161 págs. y 5 sin numerar. (21.562 46.)

35.181.—Angelo, tirano de Padua, por Víctor Hugo.—Traducción al español por D. Francisco Casanovas y Gorchs. Barcelona. Tipolit. Seix. 1907.—4.º con 234 págs. y una de ind. (21.563-47.)

35.182.—La familia Picarol.—Divertit sairet, en prosa, original de D. Antonio Saltiveri Vidal. San Feliú de Llobregat. Imp. Sanfeliuense. 1907.—8.º con 20 páginas. (21.564-48.)

35.183.—Lo Senyor de la Americana.—Juguet cómich, en un acte y en vers, original de D. Antonio Saltiveri Vidal. Barcelona. Imp. Collazos. 1899.—8.º con 23 págs. (21.565 49.)

35.184.—L'exemple.—Quadro drama-

tich, en vers, original de D. Antonio Saltiveri y Vidal. Barcelona. Imp. de Salvador Bonavia. 1904.—8.º con 23 págs. (21.566 50.)

35.185.—Tretze donas per un nuvi.—Saynet en un acte y en vers, por D. Antonio Saltiveri y Vidal. San Feliú de Llobregat. Imp. Sanfeliuense. 1908.—8.º con 23 páginas. (21.567 51.)

35.186.—El lagar de la Viñuela.—Novela andaluza, por D. Arturo Reyes Aguilar. Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneira. 1898.—8.º con 326 páginas. (21.568 52.)

35.187.—Cartucherita.—Novela andaluza, por D. Arturo Reyes Aguilar. Málaga. Tip. de «El Cronista». 1897.—8.º con 203 págs. (21.569 53.)

35.188.—Desde el surco.—Poesías de D. Arturo Reyes Aguilar. Madrid. Tip. de «El Cronista». 1896.—8.º con 263 págs. (21.570 54.)

35.189.—Un Don Juan Tenorio á trosos.—Casi moncloch en vers, original de D. Antonio Saltiveri y Vidal. Barcelona. Tip. de Redondo y Xumetra. 1896.—8.º con 14 págs. (21.571 55.)

35.190.—L'últim inglés.—Saynete en un acte y en vers, original de D. Antonio Saltiveri y Vidal. Barcelona. Establiment Tipografich. 1895.—8.º con 31 págs. (21.572 56.)

35.191.—Un mort resucitat.—Juguet comich en un acte y en vers, original de D. Antonio Saltiveri y Vidal. Barcelona. Imp. Cortés, 141. 1891.—8.º con 18 págs. (21.573 57.)

35.192.—Las leyes del corazón ó Los amores de un ángel.—Novela de costumbres, por A. Contreras, seudónimo de D. Anastasio Buitrago de Dios. Tomos I y II. Barcelona. Imp. de P. Ortega. 1905.—4.º con 983 págs. y 4 de ind. el I y 975 páginas y 4 de ind. el II, con láminas. (21.574 58.)

35.193.—El secreto de una tumba ó los dramas del amor.—Novela de costumbres, original de A. Contreras, seudónimo de D. Anastasio Buitrago de Dios.—Tomos I y II. Barcelona. Imp. de Pedro Ortega. 1905. 4.º con 1.143 págs. y 4 de ind. el I y 1.312 págs. y 4 de ind. el II, con láminas. (21.575 59.)

35.194.—Estudios de Moral y de Filosofía, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de Federico Escamez. 1875.—8.º con xxviii-343 págs. y 2 de índices y erratas. (21.576 62.)

35.195.—Ensayos de Crítica y de Filosofía, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Aureliano J. Alaria, imp. 1881. 8.º con 265 págs. (21.577 63.)

35.196.—Cuestiones contemporáneas.—La crítica religiosa.—El pesimismo. El naturalismo artístico, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Tip. de Manuel G. Hernández. 1883.—8.º con 201 págs. y una de índice. (21.578 64.)

35.197.—La Sociología científica, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Est. tip. de Ricardo Fe. 1884.—8.º con 153 págs. y una de índice. (21.579 65.)

35.198.—La Sabiduría popular, de don Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de la Biblioteca del Pueblo. 1881.—8.º con 64 págs. (21.580 66.)

35.199.—La Psicología Fisiológica, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Est. tip. de Ricardo Fe. 1886.—8.º con 273 págs. y una de ind. (21.581 67.)

35.200.—La Asociación como ley gene-

ral de la educación, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de la Viuda de Hernando y Compañía. 1888.—8.º con 160 págs. y una de ind. (21.582-68.)

35.201.—Estudios críticos, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Escuela Tip. del Hospicio 1892. 8.º con vii-155 págs. y 2 de ind. y erratas. (21.583-69.)

35.202.—En pro y en contra.—Críticas, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneira. 1894.—8.º con viii 359 páginas. (21.584 70.)

35.203.—Psicología del amor, por don Urbano González Serrano. Madrid. El Progreso Editorial. 1888.—8.º con 216 págs. y una de ind. (21.585 71.)

35.204.—Preocupaciones sociales.—Ensayos de Psicología popular, por D. Urbano González Serrano. Plasencia. Imp. de «El Extremeño». 1882.—8.º con xxxii 85 págs. y una de erratas é ind. (21.586 72.)

35.205.—Siluetas, con retratos y autógrafos de Revilla, Campoamor, Palacio Valdés, Fray Candel, Clarín, Menéndez Pelayo, Picón, Cavia, Bonafoux y Martínez, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de A. Marzo. 1899.—16 con 98 págs. y una de ind. (21.587 73.)

35.206.—Goethe.—Ensayos críticos, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de Enrique Rubifos. 1878.—4.º con 240 págs. y 3 de índice. (21.588 74.)

35.207.—Pequeñeces de los grandes, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de Hernando y Compañía. 1902.—8.º men. con 29 págs. (21.589 75.)

35.208.—La Psicología contemporánea. Examen crítico de las opiniones y tendencias más extendidas y autorizadas entre los modernos psicólogos sobre la ciencia del alma, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. de Hernando. 1880.—8.º con 76 págs. (21.590 76.)

35.209.—Manual de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho.—IV Rudimentos de Derecho, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello. 1904.—8.º con 341 páginas. (21.591 77.)

35.210.—Estudio sobre los principios de la moral, con relación á la doctrina positivista, por D. Urbano González Serrano. Madrid. Imp. Española. 1871.—4.º con 112 págs. y una de erratas. (21.592 78.)

(Continuad.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**Dirección General de Obras Públicas.**  
CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Habiéndose sufrido una equivocación al consignar la cantidad que como indemnizaciones deben abonar los contratistas de las reparaciones de las carreteras de La Peña á Anad, provincia de Huesca, y Almadén á Almadenejos, provincia de Ciudad Real, anunciadas para el día 28, se consignó sólo 50 pesetas, debiendo ser 150 pesetas mensuales. Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Agosto de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESESORES DE RIVADENEIRA»  
Pasaje de San Vicente, núm. 75.